

# CERTIFICADO



**Be  
Online**  
Hasta el infinito y más acá



## INCLUYE:

- Atención y asesoría personalizada las 24 horas, 365 días del año.
- Primer traslado del cuerpo, del lugar del fallecimiento hacia la agencia de inhumaciones, en el caso de la Ciudad de México y área metropolitana, a las Sucursales J. García López, o a la Agencia Funeraria corresponsal de “FUNERALNET” en el Interior de la República Mexicana según disponibilidad.
- Arreglo estético (maquillar y vestir).
- Embalsamiento.
- Ataúd metálico o madera (derecho de uso en caso de cremación).
- Sala de velación.
- Gestoría para obtener permisos de inhumación, cremación y acta de defunción ante autoridades.
- Segundo traslado del lugar de velación al panteón que designe el familiar responsable o bien al crematorio (según disponibilidad). Los traslados entre punto y punto abarcarán un máximo de 30 kms, y siempre serán dentro de la misma localidad, municipio o área conurbada y sin que incluya trámites de internación.
- Cremación: La cremación se realizará en los crematorios integrantes de la red FuneralNet dentro de la zona de cobertura según disponibilidad, así como entrega de una urna básica para cenizas.

## COBERTURA FAMILIAR:

Cubre Titular y cónyuge de 18 a 74 años cumplidos. Hijos de 2 a 23 años cumplidos.

## NO INCLUYE:

- Esquela en los periódicos.
- Trámites y traslados por casos de muerte médico legal (ministerio público y servicio médico forense).
- Exhumación de restos áridos.
- Arreglos florales.
- Honorarios y maniobras del panteón.
- Traslados foráneos (trámites y fletes terrestres y aéreos).
- Trámites de internación.
- Repatriaciones.
- Reembolso en caso de no solicitar el servicio al Call Center.
- Traslados internacionales.
- Servicio de cafetería.
- Nicho, fosa, cripta, gaveta.
- Pullman para acompañantes.

## EXCLUSIONES:

- Por no haber solicitado el servicio en su momento al Call Center en FUNERALNET.
- En el caso de ya contar con agencia funeraria contratada por la familia, no existe reembolso, ni pago a agencia funeraria si ya cuenta con el servicio en alguna agencia funeraria.
- Fallecimiento a consecuencia de cualquier enfermedad preexistente (CRÓNICO DEGENERATIVA EN FASE TERMINAL).
- Si se comprueba que existen falsas declaraciones en la edad de los contratantes.
- Causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten material y humanamente el acceso al lugar del deceso.

ESTOS SERVICIOS ADICIONALES PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR EL CLIENTE A COSTOS PREFERENCIALES.

LOS SERVICIOS FUNERARIOS ANTES DESCRITOS SERAN PROPORCIONADOS POR JUCAED, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “XINCO”

### CONTENIDO DE LOS SERVICIO FUNERARIOS Y EXCLUSIONES

Contenido de los servicios funerarios.

#### EL SERVICIO FUNERARIO INCLUYE

- 1.-Atencion y asesoría personalizada las 24 horas los 365 días al año, a través del Call Center de “XINCO” y que estén vigentes según certificado virtual que se les fue enviado.
- 2.-Gestoria y representación del titular ante dependencias gubernamentales en caso de muerte natural.
- 3.- Traslados.
  - a).- Primer traslado del cuerpo del lugar del fallecimiento hacia la agencia de inhumaciones, correspondientes a la red de nacional de corresponsales de “XINCO” según disponibilidad.
  - b).-Segundo traslado del lugar de velación al panteón que designe el familiar o bien al crematorio (según disponibilidad).
  - c).-Los traslados entre punto y punto abarcaran un máximo de 30 kilómetros y siempre serán dentro de la misma localidad, municipio o area conurbada y sin que se incluya tramites de internación.
- 4.-Arreglo estético (maquillaje y vestir).
- 5.-Arreglo floral.
- 6.-Facilidades para celebrar servicios religiosos.
- 7.-Capilla de velación básica para 40 personas o equipo de velación a domicilio.
- 8.-Ataud básico metálico (derecho de uno para cremación).
- 9.-Cremacion con urna básica.

#### EL SERVICIO FUNERARIO NO INCLUYE

- 1.-Esquelas en los periódicos.
- 2.-Tramites y traslados por casos de muerte medica legal (ministerio público y servicio médico forense).
- 3.-Exhumacion de restos áridos.
- 4.-Honorarios y maniobras del panteón.
- 5.-Traslados foráneos (tramites y fletes terrestres y aéreos).
- 6.-Tramites de internación.
- 7.-Repatraciones.
- 8.-Traslados internacionales.
- 9.-Servicio de cafetería.
- 10.-Nicho, fosa, cripta o gaveta.
- 11.-Pullman para acompañante.
- 12.-Embalsamiento.

Estos servicios descritos podrán contratarse como adicionales en el momento de la prestación del servicio directamente por el usuario o el cliente conforme a las tarifas vigentes de la agencia funeraria de que se trate, sin responsabilidad alguna para “XINCO” O “BO TELEFONICA”.

#### EXCLUSIONES DEL SERVICIO FUNERARIO.

No existirá obligación de “XINCO” o “BO TELEFONICA” de prestar el servicio funerario en los siguientes supuestos:

- 1.-Por no haber solicitado el servicio en su momento al Call center de “XINCO”.
- 2.-Fallecimiento a consecuencia de cualquier enfermedad preexistente (CRONICO DEGENERATIVA EN FASE TERMINAL O INFECTO CONTAGIOSAS), salvo que el usuario tenga un periodo de igual o mayor a tres meses de contar con la cobertura.
- 3.-Si se comprueba que existen falsas declaraciones de la edad de los contratantes.
- 4.-Causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten material y humanamente el acceso al lugar del deceso.
- 5.-Por caducidad de la empresa, incapacidad de llevar a cabo el objeto social, obligándose ambas partes a sacar en paz y a salvo el negocio, cualquiera de las partes que forman parte del presente contrato.

#### LA PRESTACION DE DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Edad del contratante entre 18 hasta74 años e hijos de hasta 23 años a la fecha de su inclusión en el certificado digital.

LOS SERVICIOS FUNERARIOS ANTES DESCRITOS SERAN PROPORCIONADOS POR JUCAED, S.A. DE C.V. A QUIEN SE LE DENOMINA “XINCO”.